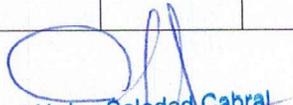


NOTA ACLARATORIA N° 1

Se informa a las firmas participantes que, a través de la siguiente planilla se agrupan los productos a los fines de que las ofertas puedan ajustarse a cada uno de los renglones que se detallan.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

INSUMOS DE LIMPEZA				
Renglón	Cantidad total	Descripción	Precio unitario	Precio total
1		Limpiadores/Desinfectantes/Aromatizantes		
1.1	66	Cif crema 750CM		
1.2	258	Perfumina x5lts		
1.3	297	Lisoform Aero 380ml		
1.4	156	Desodorante de ambiente en aerosol 360ml		
1.5	390	Bidón de cloro x5lts		
1.6	168	Lavandina x5lts		
1.7	73	Detergente cif o magistral x5lts		
1.8	12	Detergente cif o magistral x500ml		
1.9	15	Cera líquida x 5 lts		
1.10	150	Lustra muebles en aerosol 360 ml		
1.11	21	Desengrasante x5 lts		
1.12	9	Limpiavidrios x 5 lts		
1.13	33	Repuesto desodorante ambiente automático - aerosol 270 mL		
1.14	60	Aromatizantes para vehículos pinito colgante		
1.15	6	Líquido para lampazo con silicona x5lts		
2		Esponja/Rejillas/Paños		
2.1	201	Esponja (para platos)		
2.2	6	Esponja dorada		


Mónica Soledad Cabral
Gerente de Administración
ENTE MUNICIPAL BIOCORDOBA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

2.3	243	Esponja de acero		
2.4	339	Trapo de piso		
2.5	486	Rejillas doble paño		
2.6	30	Valerina		
2.7	132	Gamuzas		
2.8	3	Docenas de rejillas grandes para vehículos		
2.9	30	Paño de microfibra		
2.10	69	Pack x10 rollos de lana de acero		
3		Jabones		
3.1	72	Jabón en pan blanco		
3.2	73	Jabón líquido para manos x5lts		
4		Instrumentos para limpieza		
4.1	18	Palos de mopa		
4.2	12	Secador de piso aquarapid de 40cm con palo		
4.3	126	Secador de piso de 40cm con palo		
4.4	27	Escobillones de interior con palo		
4.5	234	Escoba con palo		
4.6	12	Lampazo industrial de 80cm con palo		
4.7	27	Palas de mango largo		
4.8	72	Rastrillos		
4.9	42	Escobillas para inodoros con base		
4.10	6	Plumero limpia techo con cabo extensible 4,5mts		
4.11	6	Escobillón industrial 40cm		
4.12	21	Escobillón barrendero 30cm		
4.13	12	Escobillón industrial 80cm con palo		
4.14	12	Escobillón exterior fibras duras negras con cabo		
4.15	18	Cabos de madera 1,2		
4.16	162	Cabos de madera 1,6		
4.17	3	Lampazo chico		
4.18	3	Pala con cabo (metal/chapa) NO PLÁSTICO		

4.19	15	Sopapas		
4.20	17	Plumero		
4.21	102	Mopa de algodón		
5		Alcohol		
5.1	90	Alcohol etílico porta 70% spray alcohol 500ml con gatillo		
5.2	300	Alcohol al 70% x lts		
5.3	216	Alcohol al 96% x lts		
6		Guantes y cepillos		
6.1	30	Guantes de látex reforzado negros o naranjas por pares, talle M		
6.2	30	Guantes de látex reforzado negros o naranjas por pares, talle L		
6.3	12	Guantes de látex reforzado negros o naranjas por pares, talle XL		
6.4	30	Cepillo cordonero con cabo		
6.5	15	Cepillo ropa		
6.6	9	Cepillo de mano		
7		Bolsas		
7.1	60	Bolsas 45x60 biocompostable x10u		
7.2	1200	Bolsas de consorcio 90x120 x10u		
7.3	1647	Bolsas de consorcio 80x110 x10u		
7.4	42	Bolsas de consorcio 60x90 x10		
7.5	267	Bolsas de consorcio 45x60 x10		
8		Baldes		
8.1	15	Baldes para mopa		
8.2	41	Balde de 5lts		
8.3	15	Balde de 10 lts		
9		Insecticidas/Repelentes		
9.1	333	Insecticida en aerosol 390 mL - mata moscas y mosquitos		
9.2	4	Kaotrina x5lts		
9.3	3	Naftalina 200gr		

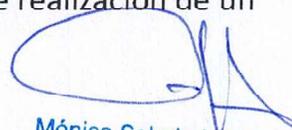
9.4	500	Repelente de insectos en aerosol 170 ml		
10		Mangueras/Pulverizadores		
10.1	100	Manguera de riego (diámetro 13 mm) x mts		
10.2	176	Pulverizador con gatillo rociador 750cc		
10.3	1	Pistola plástica de riego 9 patrones rociador regador		
11		Insumos descartables de papel		
11.1	429	Papel higiénico x8 rollos		
11.2	72	Cajas de toallas de papel x10 unidades		
11.3	342	Rollo (bobina) de papel industrial x400 mts		
11.4	135	Rollo de cocina x3 unidades		
11.5	273	Toallas intercaladas blancas		

Se informa a las firmas participantes que se modifica el Art. 8º y 11º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los que quedan redactados de la siguiente forma:

-ARTICULO 8º) FORMA DE COTIZAR: Los proponentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario y posteriormente totalizaran la oferta. El precio de cada prenda, deberá ser igual para todos los talles /números del Renglón.

El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado, según pliego.

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las propuestas formuladas por personas físicas o jurídicas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia con otro oferente durante el proceso de contratación o de subasta, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación de otro interesado en ofertar, o que tengan por finalidad beneficiar de alguna manera a uno de los participantes que hubiera ofertado con anterioridad. Corresponderá el rechazo de la oferta realizada, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo periodo de lances.-


Mónica Soledad Cabral
Gerente de Administración
ENTE MUNICIPAL BIOCARRAS

-ARTICULO 11º) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA VINCULACION:

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Gerencia de Administración, sita en Bv. Chacabuco Nº 702, con la identificación de la subasta, conteniendo:

a) Tener una antigüedad mínima de DOS (2) años en el Rubro que guarde relación con el objeto de la subasta, fecha que surgirá en el caso de personas jurídicas de la aprobación del contrato social, y en el caso de personas físicas se verificara a través de la fecha de alta en el rubro correspondiente en la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

b) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vigente. La actividad PRINCIPAL registrada en dicha constancia deberá guardar relación con el objeto de la presente subasta. Quedará excluido aquel oferente cuya actividad comercial sea multirrubro, esto es que encontrándose inscripto en más de una actividad comercial, las mismas no guarden relación con el objeto de la presente subasta.

c) Garantía: Equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del total del Presupuesto Oficial. Deberá ser constituida según las formas establecidas en el Art. 14º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de que el interesado supere los requisitos para participar, y efectúe ofertas, esta garantía generara los efectos de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos del Art 14º inc. 1 del pliego aludido. Sera puesta a disposición de los interesados luego de la realización del periodo de lances, ante su solicitud a Gerencia de Administración; y será devuelta a los oferentes luego de la notificación de la adjudicación.

d) Constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.

e) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo tramite (a los fines exclusivamente documentales NO se requiere para adjudicar). Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubieres, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite

fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firman las fojas que integran la presentación.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso, y Certificado de Domicilio en caso de corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuera firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias (U.Ts):
Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
 - 1- Para UTs no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
 - 2- Para UTs constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.

f) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, a través del Formulario incorporado en el Portal de Subastas.

g) Remito de presentación de Muestras, según lo estipulado en el Art. 14º del presente pliego.

El plazo y horario de presentación de la documentación aludida, se dará a conocer a través de la página web oficial del Municipio:
<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Cada sobre con la documentación aludida, será abierto en presencia del interesado y personal de Gerencia de Administración. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados, serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

Toda documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal, deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Publico (debidamente legalizada por el Colegio de

Mónica Soledad Cabral
Gerente de Administración
ENTE MUNICIPAL BIOCORDOBA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Escribanos respectivos, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba). Los originales serán devueltos, previa compulsión y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañan la documentación.

La presente Nota Aclaratoria forma parte de los Pliegos de bases y condiciones de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Atentamente,



Mónica Soledad Cabral
Gerente de Administración
ENTE MUNICIPAL BIOCORDOBA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA